



SELO QUARTO, QUARON-
TA MARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y ONCE.

HABILITADO EN VIRTUD DE ORDEN DEL SUPREMO CONSEJO DE REGENCIA PARA EL AÑO 1812.

Respecto a comensales en las enfermas encargadas de
así mismo a ayudarle los doctos D^{os} Lambert, Rato y
Riviera

Esta Real Audiencia se oficio con el Com^o D^o Capi-
tan gen^l a Maxima de este Dept^o a fin de q^e en atencion
a hallarse las casas de los Morados de la Manana
totalmente ocupadas por oficiales y demas individuos
del Exericio en clase de alojam^{to} sin tener donde colocar
los demas q^e previenen en lo Subceino, se sirva
S. E. facilitar un Almacan entarimado a los q^e tray
en el D^o Arcebis^{do} donde puedan ser destinados
aquellos q^e goven al simple vivienda con arreglo
a lo prevenido por el Consejo y Regencia en su
orden comunicada por el Com^o D^o Min^o de la guerra
en sus de En^o al año ultimo

Don Cavalheiro Comisario de Carnes D^o Nicolas
Lamberto, y D^o Juan José de Rivera tambien Comi-
sario general hacen presente a esta Ciudad, q^e en la ma-
ñana de este dia se les ha presentado un Requiras de
Carnes firmado por el S. J. Pedro Ruiz Alarcon, el qual
han despachado por no atrasar el Servicio con perjui-
cio del publico, pero piden se les diga si en lo Subcei-
no, deberian reconocer la firma de D^o C. Med^o a q^e
corresponde Vengan Autorizados por el S. Corregidor o su
Ten^o protestando como protestan este exemplar, y
q^e no les pare perjuicio por la inobediencia en q^e esta
Ciudad incurria por la contravencion a la D^o orden
del Supremo Consejo precilla Relativa al Vivir.

Oficio al Com^o de las
gentes al Dept^o de Indias
va a seguir un Almacan
con q^e alojar oficiales

Exposicion de los Comu-
nidos de Carnes sobre un Requi-
ras de Carnes firmado por
el S. J. Pedro Ruiz Alarcon
que el Alarcon

